

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable francés	Organismo francés
<i>Universidad de Valladolid</i>				
Casado Alonso, Hilario.	PFE2000-0001.	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Valladolid.	Brumont, Francis.	Université Toulouse Le Mirail.
<i>Universidad Politécnica de Madrid</i>				
López de Lucio, Ramón.	PFE2000-0012.	Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio.	Renard, Vicent.	CNRS.

## ANEXO III

Responsable español	Referencia	Centro español
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>		
Sánchez Martínez, Manuel .....	PFE2000-000 .....	Institución Mila i Fontanals (IMF).
<i>Universidad Autónoma de Barcelona</i>		
Estaun Ferrer, Antonio .....	PFE2000-001 .....	Departamento de Psicología de la Educación.
<i>Universidad de Castilla-La Mancha</i>		
Martínez Gil, Fernando .....	PFE2000-000 .....	Centro Superior de Humanidades.
<i>Universidad de Extremadura</i>		
Rodríguez Díaz, Alonso .....	PFE2000-000 .....	Departamento de Historia.
<i>Universidad de Sevilla</i>		
Ortega Ruiz, Rosario .....	PFE2000-001 .....	Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
<i>Universidad de Valladolid</i>		
Hernagómez Barahona, Juan José .....	PFE2000-000 .....	Departamento de Economía y Administración de Empresas.
<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>		
Núñez Romero Balmas, Clara Eugenia .....	PFE2000-000 .....	Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**17033** RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Subsecretaría, aprobando la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Gestión y Atención Telefónica al Ciudadano de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Tesorería General de la Seguridad Social para el Servicio de Gestión y Atención Telefónica al Ciudadano, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Gestión y Atención Telefónica al Ciudadano de la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios del Servicio de Gestión y Atención Telefónica al Ciudadano de la Tesorería General de la Seguridad Social estará disponible en todas las dependencias con atención al público de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el Real

Decreto 208/1996, de 9 de febrero. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: [www.seg-social.es/tgss](http://www.seg-social.es/tgss)  
Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social e Ilmos. Sres. Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social e Inspector general de Servicios.

**17034** RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Subsecretaría, aprobando la Carta de Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social estará disponible en todas las dependencias con atención al público de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a que se